

SANTIAGO, 29 de Enero de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO.

VISTOS:

Estos antecedentes; las necesidades del Servicio, el DFL N° 5200 de 1929, el DFL N° 281 de 1931 y D.S. N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el D. S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 06 de enero 2014 se suscribió contrato de arriendo entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la Dirección Regional de Turismo de la Región de Tarapacá, cédula nacional de identidad N° 60.704.000-1, por el arriendo del inmueble ubicado en calle Serrano N° 145, oficina 303, edificio Econorte, de la ciudad y comuna de Iquique, Región de Tarapacá.
2. Que en la cláusula cuarta del contrato ya individualizado se señaló que transcurrido el plazo consignado, y de no mediar aviso, el arrendamiento se entenderá prorrogado por periodos de un año y así sucesivamente.
3. Que habiendo transcurrido el plazo, se hace necesario renovar el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Serrano N° 145, oficina 303, edificio Econorte, de la ciudad y comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Serrano N° 145, oficina 303, edificio Econorte, de la ciudad y comuna de Iquique, Región de Tarapacá, suscrito con fecha 06 de enero 2014, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la Dirección Regional de Turismo de la Región de Tarapacá, cédula nacional de identidad N° 60.704.000-1, propietario del inmueble ya individualizado, el que debidamente firmado forma parte integrante de la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de 12 UF mensuales, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de gasto del programa 03 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2016.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE  
 POR ORDEN DEL DIRECTOR  
 PLANIFICACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN  
 Y FINANZAS  
 YOLANDA VALENZUELA MONTECINOS  
 SECRETARIA (S)  
 CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

YVMEBV/SU  
 Distribución:  
 - Consejo de Monumentos Nacionales  
 - Departamento de Adquisiciones